

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema 51 del programa

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)***Relatora:* Sra. Makarabo **Moloeli** (Lesotho)**I. Introducción**

1. En su 31ª sesión, celebrada el 4 de junio de 2025, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) reanudó su examen del tema. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en el acta resumida correspondiente<sup>1</sup>.
2. La Comisión tuvo ante sí el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ([A/79/19](#)) y un proyecto de resolución conexas ([A/C.4/79/L.18](#)).

**II. Examen del proyecto de resolución [A/C.4/79/L.18](#)**

3. En la 31ª sesión, celebrada el 4 de junio, la delegación de Egipto, en nombre de la Argentina, el Canadá, Egipto, el Japón, Nigeria y Polonia, presentó un proyecto de resolución titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” ([A/C.4/79/L.18](#)).
4. La Presidencia indicó a la Comisión que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.4/79/L.18](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

<sup>1</sup> [A/C.4/78/SR.27](#).



### III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

6. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [2006 \(XIX\)](#), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

*Recordando en particular* su resolución [78/291](#), de 28 de junio de 2024,

*Afirmando* que son indispensables los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias, entre otros, mediante sus operaciones de mantenimiento de la paz,

*Convencida* de la necesidad de que las Naciones Unidas sigan aumentando su capacidad en el ámbito del mantenimiento de la paz y sigan mejorando la eficacia y eficiencia del despliegue de sus operaciones de mantenimiento de la paz,

*Considerando* la contribución que hacen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz,

*Observando* el gran interés en contribuir a la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que han expresado los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía,

*Teniendo presente* la necesidad constante de preservar la eficiencia y aumentar la eficacia de la labor del Comité Especial,

1. *Toma nota* del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>1</sup>;

2. *Reitera* que los Estados Miembros que en el futuro aporten personal a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o participen en los trabajos del Comité Especial durante tres años consecutivos en calidad de observadores podrán, tras presentar una solicitud por escrito a la Presidencia del Comité Especial, pasar a ser miembros del Comité Especial en el período de sesiones siguiente;

3. *Decide* que el Comité Especial continúe, de conformidad con su mandato, el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos y que analice la aplicación de sus propuestas anteriores y estudie cualquier nueva propuesta tendiente a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en este ámbito;

4. *Solicita* al Comité Especial que en el octogésimo período de sesiones le presente un informe sobre su labor;

5. *Solicita* al Secretario General que presente un informe al Comité Especial en su período de sesiones de 2026;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 19 (A/79/19).*

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

---